



*Galería de imágenes en el Convento Franciscano.
Autor: Marco A. Muñoz Gallardo. AGMZ.º*

MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO. Se modifica la Fracción XI del Artículo 7; Se reforma la fracción IV del Artículo 8; Se modifica el párrafo primero del Artículo 10; Se modifica el párrafo primero del Artículo 12; Se reforma la Fracción IV del artículo 15; Se reforma el párrafo primero del Artículo 17; Se modifica la denominación del “Capítulo V” y se reforma el párrafo primero del Artículo 19; Se reforma la Fracción I del Artículo 21; Se modifica la Fracción XVII, se reforma y adiciona la Fracción XXXII recorriéndose la subsecuente del Artículo 26; Se reforman las Fracciones II, III, IV, V, VII y se adiciona una Fracción VIII al Artículo 27; Se modifican las Fracciones IV del Artículo 28; Se reforma la Fracción VII del Artículo 29; Se modifica la Fracción V del Artículo 44; Se modifica la Fracción XII del Artículo 46; Se modifica la Fracción XXIII del Artículo 47; Se reforma la Fracción VI y se elimina la Fracción VII del Artículo 48; Se modifican las Fracciones XXII y XXVI del Artículo 49; Se eliminan las Fracciones VI, VII, VIII y X recorriéndose las subsecuentes y se reforma el último párrafo del Artículo 50; Se modifica la Fracción XXI del Artículo 51; Se modifica la Fracción LXXIX del Artículo 53; Se modifica la denominación del “Capítulo VI” y el último párrafo del Artículo 54; Se modifica la Fracción I y se deroga la Fracción XIV del Artículo 55, recorriéndose las subsecuentes; Se modifican los Artículos Séptimo y Noveno Transitorios y se adiciona un Artículo Décimo Transitorio, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 7º...

I a X...

XI. Asesorar, coordinar y supervisar las acciones jurídicas necesarias, conjuntamente con el Síndico, en las dependencias que se encuentra adscrita; y las demás previstas en la normatividad aplicable.

XII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Artículo 8º...

I a III...

IV. Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos;

V a VI...

Artículo 10. Son atribuciones del Secretario Particular, las siguientes:

I a la V...

Artículo 12. La Jefatura de Gabinete, es la dependencia encargada de evaluar y supervisar el trabajo de las Coordinaciones Generales Municipales, resolver las dudas que existan sobre la distribución de competencias entre las dependencias municipales y asignarles en casos extraordinarios la ejecución de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto específico.

...

Artículo 15...

I a III. ...

IV. Unidad de **Atención Legal**;

V a VIII...

Artículo 17. Son atribuciones de la Coordinación de Análisis Estratégico y de Comunicación, las siguientes:

I a la XI...

CAPÍTULO V **Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos**

Artículo 19. Son atribuciones del Área de **Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos**, las siguientes:

I a VIII...

Artículo 21...

I. La Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio; y

II...

Artículo 26...

I a XVI...

XVII. Llevar la representación legal de todas las autoridades municipales, ya sea como demandante, demandada o **tercero interesado**; o sustituyéndolas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas y demás actos en que sea necesario hacer prevalecer los intereses del Municipio; XVIII a XXXI...

XXXII. **Certificar los testimonios de colindancia de lote para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos; y**

XXXIII. **Las demás que establezca la normatividad aplicable.**

Artículo 27....

I. Dirección General Jurídica Municipal;
II. Dirección Jurídico Contencioso;
III. Dirección Jurídico Consultivo;
IV. Dirección Jurídico Laboral;
V. Dirección Jurídica de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información Pública;
VI. Dirección de Justicia Municipal;
VII. Dirección de Juzgados Municipales; y
VIII. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.

Artículo 28...

I a III...

IV. Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos y convenios en los que sea parte el Municipio;

V a XXIII...

Artículo 29...

I a VI...

VII. Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales;

VIII a XI...

Artículo 44...

I a IV...

V. Coordinación General de Construcción de Comunidad.

Artículo 46...

...

I a XI...

XII. Dirección de Protección Animal;

XIII a XIV...

Artículo 47. Son atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales:

I a XXII...

XXIII. Ordenar el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, y el retiro de propaganda existente en el mobiliario e inmuebles municipales, así como dar mantenimiento general a los mismos;

XXIV a XLVIII...

Artículo 48. ...

...

I a IV...

V. Dirección de Adquisiciones; y

VI. Unidad de Coordinación de Enlaces Administrativos-Jurídicos.

Artículo 49....

I a XXI...

XXII. Diseñar y aplicar las estrategias administrativas relativas a las políticas de austeridad y anticorrupción, según sus atribuciones;

XXIII a XXV...

XXVI. Coordinar las actividades y estrategias previstas por el Programa de Gobierno Municipal, en las que se involucre a los sectores del Municipio, con el propósito de que aporten acciones en beneficio de la población;

XXVII a XXXV...

Artículo 50...

...

I. Dirección de Proyectos;

II. Dirección de Programas Sociales Municipales;

III. Dirección de Programas Sociales Estratégicos;

IV. Dirección de Gestión de Programas Sociales Estatales y Federales;

V. Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo;

VI. Dirección de Padrón y Licencias;

VII. Unidad de Control de Gestión y Seguimiento; y

VIII. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.

Se encuentran sectorizados a esta Coordinación los Organismos Públicos Descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco y los Organismos Desconcentrados, Instituto Municipal de la Mujer Zapopana, el Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco y **el Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE).**

Artículo 51...

I a XX...

XXI. Implementar programas que incorporen, impulsen y **fomenten la** participación social, para efecto de consolidar el tejido social, así como programas de apoyo a madres jefas de familia, adultos mayores; así como programas que brinden atención a instancias infantiles y comedores comunitarios;

XXII a LXXXVI...

Artículo 53...

I a LXXVIII...

LXXIX. Establecer mecanismos de sanidad vegetal, para controlar y evitar la diseminación de plagas, enfermedades y plantas parásitas, que pongan en riesgo las áreas verdes y los recursos forestales del Municipio;

LXXX a LXXXI...

CAPÍTULO VI

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Artículo 54. ...

...

I a VII...

Los Organismos Públicos Descentralizados denominados “Consejo Municipal del Deporte” y “De Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco” se encuentran sectorizados a esta coordinación, así como el organismo desconcentrado denominado Museo de Arte de Zapopan.

Artículo 55...

I. Definir, dirigir y supervisar la aplicación de las Políticas y programas de las direcciones y organismos adscritos a la misma;

II a XIII...

XIV. Intervenir en la constitución y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad existente, así como mantener actualizado el Registro de los mismos;

XV. Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones o asociaciones vecinales susceptibles de reconocer para su aprobación por el Municipio, y administrar un Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos, en los términos de los ordenamientos aplicables en la materia;

XVI. Crear el Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

XVII. Administrar en los términos de la normatividad aplicable los centros de desarrollo social;

XVIII. Colaborar con los demás órdenes de gobierno y las instancias competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio;

XIX. Coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, en el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas o que se establezcan en el Municipio, de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales;

XX. Promover y gestionar el establecimiento de escuelas oficiales, públicas y privadas, así como de centros de educación para adultos y de educación especial, en el Municipio;

XXI. Crear y aplicar programas en materia de educación para el Municipio;

XXII. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para la inclusión de programas educativos al modelo de excelencia;

XXIII. Identificar y diseñar programas educativos de excelencia, en el que se incluyan elementos propios del aprendizaje disciplinar, la participación en circuitos de

- generación de conocimientos (investigación y desarrollo), innovación y agregación de valor, cadenas productivas, comerciales y de distribución;
- XXIV.** Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia;
- XXV.** Administrar los Centros de Educación Popular y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XXVI.** Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con empresas e institutos para brindar a los egresados de las academias educativas municipales oportunidades de empleo;
- XXVII.** Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio de Zapopan, Jalisco;
- XXVIII.** Incentivar la realización de talleres comunitarios de iniciación al arte y la cultura en escuelas y centros barriales;
- XXIX.** Estimular las inversiones público-privadas para la creación de Centros Culturales Independientes;
- XXX.** Promover la creación de un fondo con aportaciones públicas y privadas para el apoyo a iniciativas de lanzamiento de nuevos talentos y sus expresiones creativas en circuitos internacionales;
- XXXI.** Proponer al Ayuntamiento en coordinación con las dependencias competentes, los términos de las convocatorias para la presentación de candidatos a recibir los premios que determine el Ayuntamiento y llevar a cabo su publicación;
- XXXII.** Proponer, y colaborar con las actividades museísticas e históricas con las dependencias competentes;
- XXXIII.** Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio;
- XXXIV.** Promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del Municipio;
- XXXV.** Coadyuvar con las dependencias competentes con el desarrollo y mejoramiento de la vía recreativa;
- XXXVI.** Implementar actividades recreativas en los núcleos de población, que fomentan el sentido de comunidad y las relaciones interpersonales;
- XXXVII.** Sensibilizar a la población de la importancia de llevar a cabo actividades recreativas; y
- XXXVIII.** Las demás previstas en la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

SÉPTIMO. De igual forma se establece que las Coordinaciones Generales y las dependencias seguirán ejerciendo el presupuesto de las dependencias que fueron **extintas**, fusionadas o transformadas atendiendo a la redistribución y **readscripción**.

NOVENO. ...

...

Dependencia (Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública	Dependencia (Reglamento de la Administración Pública Municipal de
--	---

Municipal de Zapopan, Jalisco).	Zapopan, Jalisco).
Presidencia Municipal.	Presidencia Municipal.
Secretaría Particular.	Despacho de la Presidencia, Secretaría Particular.
Coordinador de la Oficina de la Presidencia.	Despacho de la Presidencia, Secretaría Particular y Secretario Privado.
Coordinación de Gabinete.	Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete.
Dirección de Desarrollo Institucional.	Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete.
Dirección de Información y Seguimiento.	Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete.
Unidad de Información Municipal.	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Oficina de Proyectos Estratégicos.	Jefe de Gabinete, Área de Proyectos Estratégicos.
Coordinadores de Proyectos.	Jefe de Gabinete, Área de Proyectos Estratégicos.
Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental.
Dirección de Innovación.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental.
Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental.
Consejería Jurídica.	Sindicatura.
Dirección General de Comunicación Social.	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Dirección de Prensa y Difusión.	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Dirección de Atención Ciudadana.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana.
Dirección de Relaciones Públicas.	Despacho de la Presidencia, Área de Relaciones Públicas.
Dirección Administrativa de Presidencia.	Despacho de la Presidencia, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.
Oficina Central de Gobierno, Estrategia y Opinión Pública.	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Secretaría del Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento.
Dirección de Integración y Dictaminación.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Integración y Dictaminación.

Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.
Dirección del Archivo General Municipal.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal.
Dirección de Registro Civil.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección del Registro Civil.
Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales.	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Delegaciones.
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Contraloría, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento.	Secretaría del Ayuntamiento, Junta Municipal de Reclutamiento.
Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores.
Cronista Municipal.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal.
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Protección Civil y Bomberos.
Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan.	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal.
Sindicatura del Ayuntamiento.	Sindicatura.
	Sindicatura, Dirección General Jurídica Municipal (nueva creación).
Dirección Jurídica Consultiva.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo.
Dirección Jurídica Contenciosa.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Coordinación General de Juzgados Municipales y Prevención Social.	Sindicatura, Dirección de Juzgados Municipales.
Coordinación General de Recuperación de Espacios Públicos.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Coordinación General de Construcción de la Comunidad, Unidad de Integración.
Coordinación General de Regularización de Asentamientos.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Planeación y Gestión del Territorio.

Procuraduría Social y Ciudadana.	Sindicatura, Dirección de Justicia Municipal.
Dirección Jurídica de Obras Públicas.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Dirección de Inspección Área Jurídica.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Área Jurídica adscrita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Coordinación Jurídica de Ecología.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Coordinación Jurídica de Servicios Públicos.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Tesorería Municipal.	Tesorería Municipal.
Dirección de Ingresos.	Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos.
Dirección de Presupuesto y Egresos.	Tesorería Municipal, Dirección de Presupuesto y Egresos.
Dirección de Patrimonio.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración.
Dirección de Contabilidad.	Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad.
Dirección de Catastro.	Tesorería Municipal, Dirección de Catastro.
Oficialía Mayor Administrativa.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
Dirección de Recursos Humanos.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Recursos Humanos.
Dirección de Mantenimiento Vehicular.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración.

Dirección de Administración de Edificios Municipales.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración.
Dirección de Adquisiciones.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Adquisiciones.
Coordinación General Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración.
Contraloría (antes auxiliar Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos).	Contraloría Ciudadana.
Dirección de Auditoría.	Contraloría Ciudadana, Dirección de Auditoría.
Dirección de Revisión Hacendaria.	Contraloría Ciudadana, Dirección de Auditoría.
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias.
Dirección de Licencias.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias.
Dirección de Mercados.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mercados.
Departamento de Padrón Fiscal.	Tesorería Municipal, Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria.
Dirección General de Inspección de Reglamentos.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Dirección de Inspección área Comercio.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Dirección de Inspección área Construcción.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Dirección de Inspección área Técnica.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Dirección de Inspección área Jurídica.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Dirección de Inspección área Nocturna.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.

Departamento de Quejas y Reportes de la Ciudadanía.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia.
Jefatura Administrativa de la Dirección General de Inspección de Reglamentos.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.
Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Dirección de Participación Ciudadana.	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana.
Dirección de Educación Municipal.	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Educación.
Dirección de Educación Ambiental.	Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad, Dirección del Medio Ambiente.
Dirección de Programación.	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana.
Dirección de COPLADEMUN.	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana.
Dirección de Comunidad Digna.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Programas Sociales Municipales.
Departamento de Desarrollo Integral de la Comunidad.	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana.
Departamento de Fondos Federales.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Gestión de Programas Sociales Estatales y Federales.
Instituto Municipal de la Juventud (Organismo Público Desconcentrado).	Instituto Municipal de la Juventud (Organismo Público Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Instituto Municipal de la Mujer Zapopana (Organismo Público Desconcentrado).	Instituto Municipal de la Mujer Zapopana (Organismo Público Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Dirección General de Obras Públicas.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. Dirección de Obras Públicas e

	Infraestructura.
Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Dirección de Control del Ordenamiento Territorial.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Dirección de Construcción.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Obras Públicas e Infraestructura
Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Unidad Ejecutora de Obras.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.
Dirección Jurídica de Obras Públicas.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Consejo de Promoción del Desarrollo Urbano.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Dirección General de Ecología.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección del Medio Ambiente.
Dirección de Protección del Medio Ambiente.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección del Medio Ambiente.
Dirección de Parques y Jardines.	Coordinación General de Servicios Públicos, Dirección de Parques y Jardines.
Dirección de Aseo Público.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Aseo Público.
Dirección Administrativa de Ecología.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Oficina de Enlace Administrativo-Jurídico.
Coordinación Jurídica de Ecología.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Departamento del Zoológico Villa Fantasía.	Coordinación General de Servicios Públicos, Dirección de Protección Animal
Departamento de Sanidad Animal.	Coordinación General de Servicios Municipales, Unidad de Protección Animal.
Consejo Técnico Consultivo de Planeación y Medio Ambiente.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del

	Territorio.
Dirección General de Servicios Públicos.	Coordinación General de Servicios Municipales.
Dirección Administrativa de Servicios Públicos.	Coordinación General de Servicios Municipales, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.
Dirección de Rastro Municipal.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Rastro Municipal.
Dirección de Alumbrado Público.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Alumbrado Público.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje.
Dirección de Cementerios.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Cementerios.
Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Movilidad y Transporte.
Dirección de Mantenimiento Urbano.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mejoramiento Urbano.
Dirección de Mantenimiento de Pavimentos.	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mejoramiento Urbano.
Coordinación Jurídica de Servicios Públicos.	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso, Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral.
Comisaría General de Seguridad Pública.	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública.
Subdirección General.	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública.
Dirección Operativa.	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública.
Dirección Administrativa.	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública, Dirección Administrativa.

Centro de Promoción Económica y Turismo (Desconcentrado).	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Consejo de Promoción Económica (Auxiliar).	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo.
Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Autoridad del Espacio Público.
Instituto de Cultura (Desconcentrado).	Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Cultura.
Consejo de Cultura (Auxiliar).	Instituto de Cultura (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Museo de Arte de Zapopan (Desconcentrado).	Museo de Arte de Zapopan (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (Desconcentrado).	Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) (Descentralizado).	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) (Descentralizado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Consejo Municipal del Deporte (Descentralizado).	Consejo Municipal del Deporte (Descentralizado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (Descentralizado).	Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (Descentralizado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

DÉCIMO. Respecto al Capítulo VII, Sección Única relativo a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, ésta continuará con la estructura y organización que señala el Reglamento Interno y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, ambos de la Comisaría General de Seguridad Pública, hasta en tanto no se lleve a cabo la reforma de los citados reglamentos.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 01 de diciembre de 2015

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez

Dado en el Palacio Municipal, al primer día del mes de diciembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE APROBÓ DIVERSAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

